



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9149

14/04/2020

21386

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar los protocolos, guías y recomendaciones para la actuación de los profesionales sanitarios, a través del siguiente enlace:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

En cuanto a las medidas adoptadas, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

En relación con las cuestiones concretas que plantea Su Señoría, se indica que, el 28 de abril, el Consejo de Ministros aprobó el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, que establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a la nueva normalidad, con las máximas garantías de seguridad, tras la crisis provocada por la COVID-19. El propósito de este plan es retomar la actividad del país, garantizando la protección de la salud y la vida de los ciudadanos y la integridad de nuestro sistema de salud. Esa “desescalada” se está produciendo desde ese momento de forma gradual, asimétrica y coordinada con las Comunidades Autónomas, y siempre en función del control de la epidemia en cada territorio y a la velocidad que aconseje la situación sanitaria en los mismos.

Finalmente, indicar que cada jueves el Ministro de Sanidad comparece en la Comisión de Sanidad y Consumo para informar detalladamente de todas las medidas y



actuaciones desarrolladas en relación con la COVID-19. En la comparecencia del día 21 de mayo se dedicó especial atención a las cuestiones por las que se interesa Su Señoría, pudiendo ser consultado el Diario de Sesiones.

Madrid, 22 de mayo de 2020